ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 - 2026

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**NUMERO DE CONTRATO**	
		051 – 2026	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	**IDENTIFICACION**	
		NIT. 890.204.581-3	
CONTRATISTA:	LINA MARCELA RIVERO AMOROCHO	**IDENTIFICACION** NIT_ CC _X_	No. 1.007.118.243 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SANTANDER PARA EL MUNICIPIO DE CHIMA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".		
SUPERVISORA:	AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA	**CARGO**	
		GERENTE	
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO:	24 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2026		

En el municipio de Chima, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. y supervisora del contrato, y la Psicóloga **LINA MARCELA RIVERO AMOROCHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.118.243 expedida en Barranquilla, Atlántico, quién en este acto se denominará LA CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 – 2026 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de la Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.

2) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal, la aprobación de las Pólizas de garantía (N/A) y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E, así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.
3) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** para la legalización del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS

PRIMERO: DAR INICIO a la ejecución del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 – 2026 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** y **LINA MARCELA RIVERO AMOROCHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.118.243 expedida en Barranquilla, Atlántico, a partir del día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Tener como fecha de **terminación** el día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Chima, Santander; a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE
Supervisora

Lina M Rivero A.
LINA MARCELA RIVERO AMOROCHO
C.C. 1.007.118.243 expedida en Barranquilla
Contratista